



**SOLICITUD DE ADHESION AL SERVICIO DE
DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS Y PEDIDOS DE INFORMES ANTE
CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**

El que suscribe

*Apellido/s:

*Nombre/s:

*Documento Tipo: *Nro: *Matrícula:

*Domicilio Legal:

Teléfono Fijo: Teléfono Celular:

*Email:

Los datos marcados con (*) son obligatorios.

Se dirige al Directorio del Colegio de Abogados de Córdoba, a efectos de prestar expresa conformidad para adherir al servicio de DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS Y PEDIDOS DE INFORMES ANTE CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., declarando haber leído y estar absolutamente de acuerdo con el reglamento para el uso del mismo.

Córdoba, / / 2015

Firma:

Aclaración:



**REGLAMENTO DE USO DEL SERVICIO DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS Y PEDIDOS DE
INFORME ANTE CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**

- 1) El matriculado para hacer uso del servicio deberá adherir al presente reglamento.-
- 2) Los usuarios adheridos al servicio podrán tramitar Oficios o Pedidos de informes dirigidos al Correo Oficial de la República Argentina S.A. a través del Colegio de Abogados de Córdoba, debiendo para ello cumplimentar las pautas establecidas en el presente Reglamento.
- 3) El servicio está destinado exclusivamente a matriculados habilitados de la Institución, pudiendo hacer presentaciones mediante Secretarios autorizados.-
- 4) El sistema prevé que el Colegio recepcionará Oficios y Pedidos de informes dirigidos al CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., los cuales tendrán ingreso ante EL CORREO al momento del cargo consignado por éste. Si no se hubiera consignado correctamente el nombre del destinatario (CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A) no podrá recepcionarse el oficio o pedido. Asimismo, se otorgará prioridad en el procesamiento y contestación, a aquellos oficios ingresados mediante este sistema, siempre y cuando junto con el mismo se aporte la correspondiente copia simple de la pieza referida en dicho oficio.-
- 5) A fin de la presentación el colegiado deberá contar con 4 copias del oficio o en su defecto 3 copias y 1 fotocopia del mismo.
- 6) Al momento de la presentación el Colegio entregará al presentante una copia o fotocopia cargada por la Institución, la cual será sustituida en el plazo de 72 hs. por copia cargada por EL CORREO, debiendo para ello el matriculado hacer entrega de la copia o fotocopia entregada al momento de la recepción.
- 7) El Colegio, salvo imposibilidad de fuerza mayor o que sea día inhábil, entregará a EL CORREO los oficios y pedidos recibidos, al día siguiente de su recepción.
- 8) Sólo se recibirán Oficios y Pedidos de informes que no contengan notificaciones, traslados, traba de medidas cautelares u otro tipo de medidas relativas a las causas en las que EL CORREO reviste la calidad de parte. No se recibirán oficios en los que deban abonarse tasas.
- 9) El Colegio no se responsabiliza por el plazo en el cual realice la respuesta EL CORREO, siendo exclusivamente receptor y responsable de la entrega y no de su contenido.
- 10) El abogado al adherir al sistema acepta retirar la COPIA cargada por EL CORREO a las 72 hs. de su presentación, en la oficina correspondiente del Colegio. La contestación al Oficio o Pedido será remitida por EL CORREO a su destinatario por la vía habitual.
- 11) Dado que subsiste el sistema de recepción de Oficios ante EL CORREO en sus dependencias, quienes deban tramitar oficios urgentes, que lleven tasas o cualquier otro que figure en la lista proporcionada por EL CORREO o quieran voluntariamente hacerlo en sus dependencias podrán concurrir directamente a las Delegaciones del Correo habilitadas a tales fines sita en Agencia N° 23 ubicada en Tribunales I o a la Sucursal Córdoba ubicada en Av. Colón 210.-

Firma:

Aclaración: